



RESOLUCION N° 18470

VISTO:

El expediente CO-0062-01267531-0 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
R E S O L U C I O N**

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que corresponda, en el marco de lo dispuesto sobre recolección diferenciada de residuos en toda la Ciudad, adopte las medidas necesarias para que en las zonas y/o espacios públicos se coloquen contenedores diferenciados acordes a tal disposición.

Art. 2º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de diciembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär